



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERIOR
PARA EUROPA Y ASUNTOS ATLANTICOS

Madrid, 8 de julio de 1980

Gibraltar

034-033

NOTA PARA EL SEÑOR MINISTRO

Núm.

ASUNTO: Problemas que suscita el mensaje de Lord Carrington: Primera impresión.

1.- El encuentro ministerial habrá de coincidir con el restablecimiento de las comunicaciones y la apertura de negociaciones.

(Esto equivaldría a un gran retraso del encuentro ministerial, que habría de postergarse hasta después del verano. Otra cosa sería si se consideraran satisfechos por el anuncio de una fecha concreta para el restablecimiento de las comunicaciones).

2.- La restauración de comunicaciones ha de ser total. Esto implica:

a) Apertura de las comunicaciones por tierra para peatones y vehículos.

(Resultaría difícil que todo estuviera se a punto por nuestra parte para el paso de vehículos a final del mes actual).

b) Remoción de las dificultades actuales para que las aeronaves puedan utilizar el aeropuerto de Gibraltar.

(Esto se refiere al tema de la zona prohibida. Podría encontrarse una interpretación flexible, es decir, no derogar la declaración de zona prohibida pero aplicarla con tolerancia. En todo caso, este es un tema que depende ahora de Defensa).

c) Remoción de dificultades para el establecimiento de la línea aérea Gibraltar-Madrid.

(Estamos obligados a ello por el Convenio aéreo con la Gran Bretaña. Las comunicaciones aéreas sólo fueron interrumpidas el año pasado y lo fueron por razones técnicas).

d) Remoción de dificultades para el funcionamiento de un servicio de ferry.

(Esto no plantea problemas si lo entendemos referido al ferry español).

3.- Régimen de reciprocidad e igualdad de derechos.

En este punto se han conseguido algunas cosas positivas, que son las siguientes:

a) Aunque en Lisboa se hablaba de la cooperación futura, hay cuestiones fundamentales en las que el régimen de reciprocidad empezará a aplicarse inmediatamente, como la equiparación en cuestiones de empleo, Seguridad Social, igualdad de salarios, derecho a pernoctar y derecho a formar parte de sindicatos.

b) Las demás cuestiones que han de quedar resueltas durante las negociaciones serán tratadas de acuerdo con los principios de reciprocidad y plena igualdad de derechos.

c) Respecto al cambio de legislación la fraseología es un tanto complicada pero se admite que los acuerdos para la aplicación del régimen de reciprocidad y plena igualdad de derechos deberán ser llevados a efecto mediante las medidas apropiadas, que incluirían cuando sea necesario la adopción de legislación adecuada en Gibraltar.

4.- Respecto a la verja de 1908 la posición británica es sumamente confusa. Por un lado se deja el tema para la primera fase de las negociaciones, reservándose Lord Carrington su postura al respecto. Por otro lado se propone que dado que subsiste la necesidad de proteger con una verja el perímetro del aeropuerto, podría darsele una nueva designación y hacerse cargo de su vigilancia y responsabilidad autoridades civiles y no, como hasta ahora, las militares.

(Extraña obstinación británica en un tema que para ellos carece de importancia. Habrá que buscar la manera de que acepten que se pueda hacer por parte española una declaración unilateral en el sentido de que la verja militar ^{que} fuese erigida en 1908 desaparecerá aunque la pista del aeropuerto tendrá que quedar protegida).

Quera